ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No C-MB-CD-101-2024 (08 DE AGOSTO DE 2024)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	JUANITA MARÍA APONTE GAYÓN
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 52.718.573 expedida en Bogotá
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA"
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000)
CDP	2024000468 del 29 de Julio de 2024
RUBRO	2.3.2.02.02.009.10 Servicios para la comunidad, sociales y personales - PGIRS / SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITOTIO / Accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotableysaneamientobasico / serviciosdeimplementaciondelplandegestionintegralderesiduos

Entre los suscritos a saber **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL**, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaria única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, y quién en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, la señora **JUANITA MARIA APONTE GAYON,** identificada con C.C. No. 52.718.573 de Bogotá, quien para todos los efectos se denominará la **CONTRATISTA** al ADICIONAL al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No C-MB-CD-101-2024 (08 DE AGOSTO DE 2024)**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Boavita suscribió un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No C-MB-CD-101-2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA"** con la señora **JUANITA MARIA APONTE GAYON,** identificada con C.C. No. 52.718.573 de Bogotá, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000)** y una cobertura **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. 2)** Que el contrato que nos ocupa ha venido desarrollándose de manera permanente e idónea, en cumplimiento de las condiciones técnicas y demás obligaciones pactadas, sin que a la fecha se hayan presentado inconvenientes, técnicos administrativos y financieros. **3)** Que si bien se ha venido ejecutando el desarrollo del objeto contractual, el pasado 25 de Noviembre de 2024 y como consta en el acta de reunión N 01 mediante seguimiento del comité coordinador PGIRS liderada por Corpoboyacá, surgió la necesidad de realizar correcciones al cronograma y actividades contempladas en la reestructuración actualización de programas del Plan de gestión de residuos sólidos; de manera que se requiere dotar de tiempo suficiente para realizar los respectivos ajustes y posterior entrega final ante la corporación ambiental. **4)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 reglamentadas por el Decreto 1083 de 2015, en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal y dado que existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal, por lo cual, la Oficina de Servicios Públicos elaboró los estudios previos que soportan la necesidad del municipio de Boavita para que se adicione al contrato que garantice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA",** cumpliendo con el principio de responsabilidad consagrado en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993). **5)** Que no se cuenta con una persona idónea para continuar con la realización de las actividades objeto del presente contrato. **6).** Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No C-MB-CD-101-2024**, tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2024, se hace necesario y oportuno adelantar una adición en **tiempo** que garantice la

continuidad del servicio. **7)** Que no existe impedimento legal para suscribir el presente documento, ya que nace a partir de una causa lícita y las partes acordaron sus condiciones de mutuo acuerdo, de manera libre y voluntaria, en autonomía de su voluntad y sin vicios del consentimiento. Por lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente ADICIONAL EN TIEMPO el cual se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Agregase a la **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato será hasta el dieciséis (16) de Diciembre de 2024, por la adición en tiempo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**. **CLAUSULA SEGUNDA:** las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No C-MB-CD-101-2024**, no sufren ninguna modificación, ni las notas, apartes y/o parágrafos de las Cláusulas Adicionadas.

En constancia se firma el presente ADICIONAL, en Boavita, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2024.

EL MUNICIPIO,

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Boavita-Boyacá

POR EL CONTRATISTA,

JUANITA MARIA APONTE GAYON
C.C. No. 52.718.573 de Bogotá

POR LA SUPERVISIÓN

DEISY YURANI GONZALEZ BAEZ
Jefe de Oficina de Servicios Públicos